

esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en Calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Madrid. Radioantena del Sur, S.A. A29384815. DGM-8933382.  
 Madrid. Radio Amanecer, S.A. A78682846. DGM-8933435.  
 Madrid. Radio Blanca, S.A. A79126082. DGM-8933467.  
 Madrid. Promotora de Serv y Tecnologías Roem, S.L. B80906837. DGM-9900130.  
 Madrid. Unión de Profesionales de la Radio, S.L. B82004565. DGM-9900132.  
 Madrid. Trans World Airlines, Inc. A4001022E. M B-9300648.  
 Madrid. Corp. Española de Transportes. A79072823. M B-9900276.  
 Madrid. Hidrogestión, S.A. A79408886. M CA-8905238.  
 Madrid. Iberur, S.A. A28709012. M CO-9500270.  
 Madrid. Aguilar Explotaciones Agrícolas, S.C. G28983567. M CR-9700948.  
 Madrid. Hidrogestión, S.A. A79408886. M J-8905105.  
 Madrid. Hidrogestión, S.A. A79408886. M J-8905347.  
 Madrid. El Impecable, S.A. A28253144. M M-0001395.  
 Madrid. SRV Auxiliar Sanitar Urgencias. B28915551. M M-8100096.  
 Madrid. Al Air Liquide España, S.A. A28016814. M M-8700529.  
 Madrid. Geinco General de Comunicaciones, S.A. A28780948. M M-8801622.  
 Madrid. Trans World Airlines, Inc. A4001022E. M M-9300093.  
 Madrid. Cent. Comerc. Gran Vía de Hort. A79409769. M M-9300197.  
 Madrid. Club Depor. Elemental Cazadores Loeches. G82607334. M M-9400644.  
 Madrid. Autocares Gómez Bus, S.L. B80052863. M M-9500144.  
 Madrid. Autocares Imperio, S.L. B28355964. M M-9500569.  
 Madrid. Integral de Tratamientos Seguridad, S.A. A81310716. M M-9600005.  
 Madrid. Grúas Castilla y Salinero, S.L. B81155772. M M-9600078.  
 Madrid. F. Sta. Mónica, C.B. B80866130. M M-9600140.  
 Madrid. Agfe Seguridad y Sistemas, S.L. B80888969. M M-9600153.  
 Madrid. A y R Alys, S.L. B80517204. M M-9600178.  
 Madrid. Fomento de Construcciones y Cont, S.A. A28037224. M M-9600421.  
 Madrid. Servicios Sanitarios Avicena, S.A. A81338006. M M-9600906.  
 Madrid. López Velasco, Roberto. 02521787K. M M-9700040.

Madrid. La Iglesia de Jesucristo de los Santos Últimos Días. Q2800159B. M M-9700692.

Madrid. Cooperativa de Vdas. Jóvenes de Orcasitas. F78974250. M M-9701006.

Madrid. Carburantes Bolado, S.L. B81346777. M M-9800460.

Madrid. Cia. Europea General Textil, S.L. B78121555. M M-9800942.

Madrid. Yesos Ibéricos, S.A. A79087987. M M-9801335.

Madrid. Maestre Aznar, Tomás. 00115144Y. M M-9900191.

Madrid. UTE M-45. G82192238. M M-9900377.

Madrid. Longanor, S.A. A48426654. M SE-9400490.

Madrid. Cia. de Seguridad Omega, S.A. A41199472. M SE-9500079.

Madrid. Compañía General Geofísica, S.A. A28444842. M T-9700097.

Madrid. Cia. de Seguridad Omega, S.A. A41199472. M V-9500873.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Fdo.: Enrique G. Martínez Pinto.—19.047.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia, sita en Av. Alfonso X El Sabio, 6, Murcia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Murcia. Corporación de Medios de Murcia, S.A. A78865433. DG MU-9900374.  
 Murcia. Cermesurc, S. L. B30699094. MUMU-0000007.  
 Murcia. Angosto Martínez, Juan. 22835436R. MUMU-8643003.  
 Murcia. Viguetas Alesán, S. L. B30017917. MUMU-8800058.  
 Murcia. Newcons, S. A. A30155832. MUMU-8900223.  
 Murcia. Aguilera Comunicaciones, S. L. B30207781. MUMU-9100024.

Murcia. Sociedad Agrícola Pinatar, S. L. B30704118. MUMU-9500177.

Murcia. Excavaciones y Demoliciones Hnos. Hdez. Ramón, S. L. B30437040. MUMU-9600174.

Murcia. Agri-Golf, S. L. B30360226. MUMU-9600261.

Murcia. Construcciones Torre Pacheco, S. A. A30080485. MUMU-9600273.

Murcia. Agentur la Fuensanta, S. L. B30464275. MUMU-9700025.

Murcia. Agrotractor Yecla, S. L. B30317416. MUMU-9700134.

Murcia. Nilesan, S. C. L. F30526602. MUMU-9700152.

Murcia. Hijos de Pedro Egea Sánchez, S. A. A30606412. MUMU-9700199.

Murcia. Grúas Pastor Martínez, S. L. B30627848. MUMU-9700265.

Murcia. Forma Azul, E.T.T. S. L. B30600621. MUMU-9700279.

Murcia. Ros Jorquera, Miguel. 22964007W. MUMU-9900053.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.056.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

### *Anuncio del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco por el que se amplía el plazo de información pública de los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Álava Central, Llodio y Laguardia (Ríoja Alavesa).*

Mediante sendas Órdenes de 8 de abril de 2003, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, se ha resuelto ampliar el plazo por el que se someten a información pública los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Álava Central, Llodio y Laguardia, elaborados conjuntamente por el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava y aprobados inicialmente mediante las correspondientes Órdenes del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 4 de febrero de 2003.

Con fecha 2 de mayo de 2003 se han publicado en el Boletín oficial del País Vasco, en el Boletín Oficial de Álava y en el Boletín Oficial de Bizkaia, las Órdenes de ampliación del período de información pública, período que finalizará el 2 de julio de 2003, en el que las Corporaciones, asociaciones y particulares interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas sobre el contenido de los referidos documentos.

Las citadas alegaciones podrán remitirse a la siguiente dirección: Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección de Ordenación del Territorio, C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, 8 de mayo de 2003.—El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Sabin Intxaurreaga Mendibil.—20.444.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### *Anuncio de 29 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

—P.I.: 4014 (0-1-0); «Los Arenales»; Sección C); 82; Albarreal de Tajo, Burujón y Polán; Gravera Puente Portusa, S.L.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 29 de abril de 2003.—El Delegado Provincial: Alvaro Gutiérrez Prieto.—19.061.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto «Addenda I al Proyecto de autorización Red Interurbana Rivas Vaciamadrid—Arganda del Rey».**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 26 de marzo de 2003, se ha autorizado y declarado la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones «Addenda I al proyecto de autorización red interurbana Rivas Vaciamadrid-Arganda del Rey», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de su peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 26 de mayo en Rivas Vaciamadrid, en el orden que se indica en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación indi-

vidual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

### Anexo

Relación de titulares; término municipal: Rivas Vaciamadrid; titular: Autocampo, S.A.; domicilio: c/ Covarrubias, n.º 1, bajo izquierda, Madrid; SP: 100 m.l.; OT: 1.050 m<sup>2</sup>; polígono: 14; parcela: 4 y 5; naturaleza: labor seco; día: 26/05/03; hora: 13,00.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—18.913.

## CIUDAD DE CEUTA

**Por Resolución del Excmo. Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se aprueba inicialmente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con la redacción del artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas.**

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2003, acordó lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el sentido propuesto por los Servicios Técnicos quedando la redacción del Artículo 5.2.7 de la siguiente forma:

Donde dice: «No se podrá levantar ninguna construcción en parcela de dimensión inferior a diez mil (10.000) metros cuadrados», pasará a decir: «No se podrá levantar ninguna construcción en parcela de dimensión inferior a cinco mil (5.000) metros cuadrados».

Donde dice: «Las construcciones se separarán diez (10) metros de los linderos de la finca», pasará a decir: «Las construcciones se separarán cinco (5) metros de los linderos de la finca».

Donde dice: «La edificabilidad no podrá superar diez (10) metros cuadrados por cada cien (100) metros cuadrados de parcela», pasará a decir: «La edificabilidad no podrá superar cincuenta (50) metros cuadrados por cada cien (100) metros cuadrados de parcela».

Segundo.—Procede abrir un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Ceuta y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Ceuta, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria General, M<sup>a</sup>. Dolores Pastilla Gómez. Con el Visto Bueno del Presidente de la Ciudad, Juan Jesús Vivas Lara.—18.409.

**Por Resolución del Excmo. Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se aprueba inicialmente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la creación de un nuevo vial que enlaza la carretera de Loma Larga con la de Loma Margarita.**

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2003, acordó lo siguiente:

Aprobación inicial de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en:

Primero.—La creación de un nuevo vial con una superficie de 5.039,14 metros cuadrados de propiedad municipal que enlaza la Carretera de Loma Larga con la de Loma Margarita.

Segundo.—La recalificación de las fincas, una parte de la Parcela n.º 73 con superficie de 45.297,35 metros cuadrados de propiedad municipal de uso de equipamiento deportivo a uso en edificaciones en núcleos económicos productivos y otra formada por parte de las Parcelas n.º 147 (15.647,78 metros cuadrados) y n.º 221 (36.015,73 metros cuadrados) actualmente de propiedad municipal con uso de equipamiento deportivo a su antiguo defensivo.

Tercero.—A los efectos de establecer la edificabilidad, el artículo 9.5.6 de Capítulo 1 del Plan General quedará sustituido y redactado de la siguiente manera:

Artículo 9.5.6: Superficie edificable.

La dimensión de la superficie edificable será señalada mediante la conjunción de las determinaciones de posición, volumen y estético sobre las Parcelas.

Cuarto.—Se acuerda un periodo de suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición, de un año en el sector afectado por la presente modificación. No obstante, la suspensión quedará automáticamente levantada una vez aprobada definitivamente la presente modificación.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento del Planeamiento, abriéndose un plazo de alegaciones de un mes.

Ceuta, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria General, M<sup>a</sup>. Dolores Pastilla Gómez. Con el Visto Bueno del Presidente de la Ciudad, Juan Jesús Vivas Lara.—18.410.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela de Enfermería de San Sebastián sobre extravío de Título.**

Por extravío del Título de Diplomada en Enfermería de Isabel Almandoz Sánchez Guardamino, expedido el 13 de julio de 1987 y registrado en el folio 25, número 615, del libro correspondiente a la Escuela de Enfermería de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 28 de abril de 2003.—La Administradora, Arantza González Larraín.—18.641.